

COMEDORES ECONÓMICOS  
DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta Simple De Adjudicación

En la ciudad de Santo Domingo Este, República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023) a las 12:00 p.m., se recibieron las ofertas que figuran debajo con la finalidad de participar en el procedimiento por Compra Menor, Núm **DAF-CM-2023- 0015** llevado a cabo para la **ADQUISICION DE BEBEDEROS DE AGUA**".

**RESULTA:** Que la División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano convocó en **fecha 01 de agosto del 2023** a que los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor Núm. **DAF-CM-2023-0015**, llevado a cabo para la **ADQUISICION DE BEBEDEROS DE AGUA**.

**RESULTA:** Que en consonancia con lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones Núm. 340-06, La División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Transaccional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito.

**RESULTA:** Que en **fecha 04 de agosto del 2023**, fueron recibidas y abiertas las ofertas de los siguientes proveedores:

**NO. RAZON SOCIAL**

- 1 Guz Legal Corp, SRL
- 2 Actualidades VD, SRL
- 3 Soldier Electronic Security SES, SRL
- 4 Azulma SRL
- 5 Distribuidora Hued, SRL
- 6 B&F Mercantil, SRL
- 7 Inversiones Bautista Beras, SRL
- 8 Celna Enterprises, SRL
- 9 Luyens Comercial, SRL
- 10 Inversiones Inogar, SRL
- 11 KN Business Import, SRL
- 12 Viaunum Eficiencia Aplicada, SRL
- 13 GTG Industrial, SRL
- 14 Flexopack, SRL
- 15 Casting Scorpion, SRL
- 16 Solutecpro, SRL
- 17 Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL
- 18 Provesol Proveedores de Soluciones, SRL
- 19 Inversiones Tejeda Valera FD, SRL

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que "El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

**CONSIDERANDO:** Que por su parte, en el numeral 04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación del manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que "la Dirección Administrativa financiero o su equivalente proceden a Adjudicación de la Oferta que más convence o los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado"(Subrayado nuestro).

**CONSIDERANDO:** Que se estableció en la ficha técnica como criterio de adjudicación lo siguiente: *Luego de verificar el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y precios, se procederá a adjudicar al oferente que presente la oferta más apegada al Principio de economía y flexibilidad y a su vez cumpla con la calidad requerida.*

**VISTA:** La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas. En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

## RESUELVE

**PRIMERO:** ADJUDICAR a **GUZ LEGAL CORP, SRL**, la "ADQUISICION DE BEBEDEROS DE AGUA", por un monto de **SEICIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/00 (RD\$619,972.00)**, por ser la oferta más económica dentro de la que cumplió con todas las condiciones y especificaciones técnicas requeridas.

En la ciudad de Santo Domingo Este, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

  
**Rodolfo M. Castillo G.**  
Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

  
**INC JOSE PUEGUERO**  
Director Financiero